

137

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

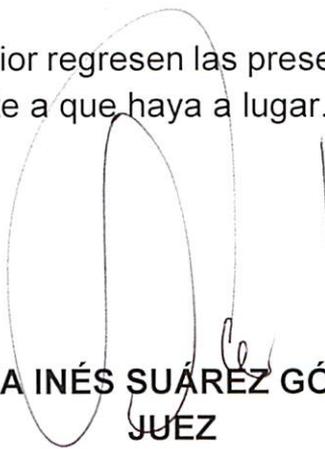
REFERENCIA: VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA- No. 2020 – 00450
DEMANDANTE: MARTHA ISABEL GÓMEZ VANEGAS y OTRA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ANTONIO GÓMEZ y OTROS

1.- **Añadir** a las presentes diligencias el escrito de contestación de demanda y excepciones propuestas por la demanda, señora **MARÍA HELENA OCHOA**, mediante apoderado, en su condición Persona Indeterminada. Ha detenerse en cuenta que a ésta persona se tuvo por notificada por conducta concluyente, la que surte los mismos efectos de la notificación personal, mediante providencia fechada 13 de diciembre de 2021 –fl.96-.

2.- Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 09 de noviembre de 2021 –fl. 89-

3.- Realizado lo anterior regresen las presentes diligencias a Despacho para continuar con el trámite a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ